



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1084
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO (Rad Ord. 2022-00408)
INSTANCIA	ÚNICA
EJECUTANTE	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
EJECUTADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO	05045-31-05-002-2025-10188-00
TEMA Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	SE REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO

En el proceso de la referencia, se dispone lo siguiente:

#### **1-. NOTIFICACIÓN.**

Teniendo en cuenta la notificación que realizó de forma simultánea el apoderado judicial de la parte ejecutante a la ejecutada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, visible a folios 172 a 531 del expediente digital, conforme lo dispone el inciso 3° de la Ley 2213 de 2022, que señala: *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje”*; **SE REQUIERE AL ABOGADO MENCIONADO**, para que allegue la constancia de acuse de recibo, o, en su defecto la constancia de mensaje entregado y leído por la destinataria.

Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes.

De no contar con lo requerido, si la ejecutada no comparece en el término legal, deberá la parte ejecutante efectuar **nuevamente la notificación de forma simultánea** con envío a este despacho, utilizando los servicios de las empresas de correo certificadas para notificaciones judiciales electrónicas (*ej: e-entrega o 472*), para poder constatar con la certificación que emiten, que el mensaje fue entregado y leído por su destinatario y poder continuar con el trámite subsiguiente.

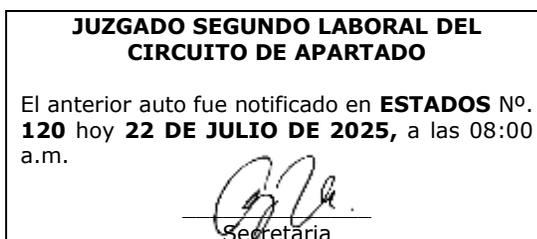
## **2-. RESPUESTA BANCO.**

En el proceso de la referencia, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante la respuesta ofrecida al oficio 1132 de 14 d julio de 2025, emanada de Banco Scotiabank Colpatria, obrante a folios 532 a 534 del expediente digital [009RespuestaColpatria.pdf](#).

En el presente enlace la parte ejecutante puede acceder al expediente digital: [05045310500220251018800](#).

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A.Nossa



Firmado Por:

**Diana Marcela Metaute Londoño**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23fd8a0a19a780de4fb34c7e3bc6e10c7a7463a3d8e0c84006519d57cf7e8d32**  
Documento generado en 21/07/2025 08:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>